

CONCEPCIÓN, 29 de septiembre de 2006.-

Nº 992 / VISTOS : el Oficio Ord. Nº 488, de fecha de hoy, de la Dirección Administrativa, por el que se solicita efectuar una Contratación Directa en forma urgente, a través del portal Chilecompra, con la Compañía de Seguros Aseguradora Magallanes S.A., por el seguro del Edificio Sede Municipal; el Certificado de Imputación Nº 301, de 25 de julio en curso, de la señora Jefe Departamento de Contabilidad y Presupuesto; teniendo presente, las disposiciones de la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial los artículos 7 letra c) y 8 letra c) e incisos segundo, tercero y cuarto; lo establecido en los artículos 3, 10 Nº 3, 49, 50 y 57 letra d) Nº 1 del Decreto Supremo Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la citada Ley; el Decreto Alcaldicio Nº 1, de 2 de enero de 2006, que pone en vigencia el Presupuesto de la Municipalidad de Concepción para el presente año; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O

- 1.- Autorízase la **Contratación Directa** de la **CÍA. DE SEGUROS ASEGURADORA MAGALLANES S.A.**, RUT Nº 99.231.000-6, para la contratación del seguro del Edificio Sede Municipal por un monto de **CUARENTA Y SIETE COMA SESENTA Y SIETE UNIDADES DE FOMENTO (U.F. 47,67)**, IVA incluido, en atención a que a la expiración de la póliza vigente al 30 de septiembre de 2006 y que la licitación correspondiente debió desertarse por no haber ofertas dentro de las condiciones establecidas, todo lo cual configura un caso de urgencia e imprevisto de acuerdo a lo establecido en el artículo 8 letra c) de la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y en el artículo 10 Nº 3 del Decreto Supremo Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la citada Ley.
- 2.- Impútese el gasto total respectivo ascendente a U.F. 47,67, IVA incluido, al **CÓDIGO: 22.20.005.002 "REPARACIÓN EQUIPOS CONTROL ALUMBRADO PÚBLICO"** del Presupuesto Municipal vigente.
- 3.- Dispónese que la **Dirección Administrativa** actuará como Unidad Técnica para la administración de esta Contratación y, además, deberá publicar el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información Chilecompra a más tardar dentro de un plazo de 24 horas desde la dictación del mismo, de acuerdo a lo señalado en los artículos 50 y 57 letra d) Nº 1 del Decreto Supremo, antes citado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**JACQUELINE VAN RYSELBERGHE HERRERA
ALCALDESA**

**MANUEL LAGOS ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL**

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Director Jurídico
- Señor Director de Administración y Finanzas
- Señor Director de Control
- Señor Director Administrativo
- Sres. Cía. de Seguros Aseguradora Magallanes S.A.: Alonso de Córdova 5151 Piso 18 Las Condes
- Archivo
- MLE/plm.-